



COMUNICADO-DGA-051-2022

LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS COMUNICA A TRANSPORTISTAS CENTROAMERICANOS, LOS AUXILIARES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EMPRESAS DESARROLLADORAS DE SISTEMA, A LOS USUARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS, Y AL PÚBLICO EN GENERAL, QUE:

- 1- Se amplía el plazo otorgado en el comunicado DGA-047-2022 hasta el 15 de julio de 2022, para que los depositarios aduaneros finalicen con la inclusión de las mercancías tramitadas en contingencia durante el periodo del 18 de abril al 24 de junio 2022, haciendo uso del Código 21 "Tiguete de equipaje de mercancía comercial".
- 2- Para aquellas mercancías que durante el periodo de contingencia fueron tramitadas fuera del sistema TIC@, los Depositarios Aduaneros registrarán los rebajos de inventario haciendo uso del Código 25 "Contingencia 2022". Se restringe el uso del este código hasta el 31 de julio de 2022.

San José, al 07 de julio del dos mil veintidós.

Gerardo Bolaños Alvarado DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS

Revisado por: Jose Pablo Salazar Vargas Asesor Legal DGA	Revisado y aprobado por: Ingrid Ramón Sánchez, Directora Dirección de Gestión Técnica

Dirección: Edificio La Llacuna. Tel:(506) 2539-4496 - www.hacienda.go.cr